

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADA POR:

ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A **LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el Sr. **Daniel Merchán Mora**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.**, calidad que la justifican conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el cuatro de Octubre del año

dos mil doce, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la modificación del objeto social, y *Reforma del Estatuto de ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.*, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Sr. Daniel Merchán Mora, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA., calidad que la justifican conforme al nombramiento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el cuatro de Octubre del año dos mil doce, conforme consta de la copia del Acta que se acompañan como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a). ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y cinco de marzo de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el uno de abril de dos mil diez, con el número doscientos

dieciocho. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de octubre del dos mil doce resolvió modificar el objeto social, y como consecuencia de ello reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo SEGUNDO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.

TERCERA.- El compareciente declara su voluntad de modificar el objeto social y reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a las resoluciones de la Junta General Universal mencionadas en antecedentes y al presente instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** a) En

cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo segundo de el Estatuto de la Compañía que dirá:

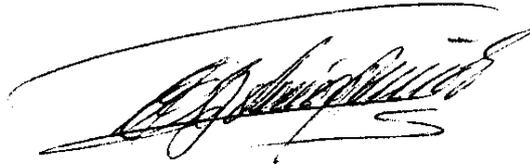
"ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto.- La compañía tendrá como objeto social:

- 1.- El mantenimiento, diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas y telecomunicaciones;
- 2.- Planificación e instalación telefónica, eléctrica y electrónica de edificaciones y locales;
- 3.- Servicio de consultoría científica prestado por matemáticos, estadísticos y afines, así como consultoría contable y tributaria;
- 4.- Instalación, venta y monitoreo de equipos de seguridad, y alarmas;
- 5.- Importación y/o venta al por mayor y menor de herramientas y aparatos eléctricos, electrónicos y de computación, motores, generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución, partes, piezas y repuestos y toda clase de material eléctrico;
- 6.- Asesoría Técnica en sistemas eléctricos, electrónicos,

desarrollo de redes de comunicación. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones". El compareciente deja expresa constancia que la totalidad de los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto de Seguridad Social. Queda autorizado el Gerente Daniel Merchán, para que solicite la aprobación de esta Escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción. La cuantía dada la naturaleza del presente trámite es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se

ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-


Daniel Merchán Mora
C.I. 010286198-6





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

09/10/2012

Señor: MERCHAN MORA DANIEL XAVIER

Representante Legal de la Empresa: ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA LTDA.

RUC: 0190364380001

Dirección CAJANUMA S/N SIMARRONES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



0001 4 Sin deuda 0 0 0 0 0



0001 ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN 0102861986 MERCHAN MORA DANIEL XAVIER AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

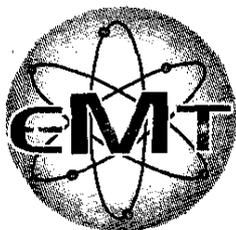
bx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Sra. Dora Angumba
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE
Firma del Funcionario
0103095295

AGUIRRE GUZMAN MARIA ELISA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Sra. Dora Angumba
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE
Firma del Director Provincial



Electricidad & Telefonía
Merchán

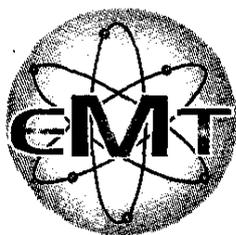
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil doce, a las once horas, se reúnen los socios de **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.**, Daniel Xavier Merchán Mora e Iván Fernando Merchán Mora quienes, por sus propios derechos representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que deciden, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. Preside esta Junta el Presidente titular de la Compañía señor Iván Merchán y actúa como Secretario el Gerente Daniel Merchán. Los asistentes acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día: 1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO.

Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE EL ESTATUTO.- Con relación a este punto la Junta analiza la conveniencia de modificar el objeto social de la Empresa por razones de orden administrativo y comercial, acordándose por unanimidad se reforme el artículo segundo del Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto social: 1.- El mantenimiento, diseño y construcción de redes eléctricas, telefónicas y telecomunicaciones; 2.- Planificación e instalación telefónica, eléctrica y electrónica de edificaciones y locales; 3.- Servicio de consultoría científica prestado por matemáticos, estadísticos y afines, así como consultoría contable y tributaria; 4.- Instalación, venta y monitoreo de equipos de seguridad, y alarmas; 5.- Importación y/o venta al por mayor y menor de herramientas y aparatos eléctricos, electrónicos y de computación, motores, generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución, partes, piezas y repuestos y toda clase de material eléctrico; 6.- Asesoría





Electricidad & Telefonía
Merchán

Técnica en sistemas eléctricos, electrónicos, desarrollo de redes de comunicación. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones".

Se autoriza al Gerente proceda a realizar los trámites pertinentes con el objeto de conseguir cause efectos las resoluciones tomadas.

Se da por terminada la sesión. Se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a la presente acta que es aprobada en forma unánime por los socios quienes para constancia firman.


Daniel Merchán
GERENTE


Iván Merchán
PRESIDENTE.



Cuenca, 5 de Abril del 2010

DANIEL XAVIER MERCHÁN MORA

CIUDAD.-

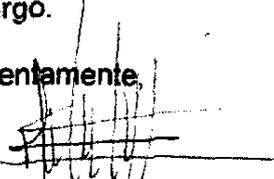
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que la Junta General Universal de socios de **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA** reunida el 5 de Abril del 2010, en su local social, resolvió por unanimidad elegir a usted **GERENTE** de la citada empresa, por el periodo de **TRES** años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en los Estatutos de **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA** contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 25 de marzo del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con el número 218 el 1 de Abril del 2010

Aceptada esta designación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Atentamente,


Ab. Gabriela Reyes Cordero

Secretario Ad-hoc

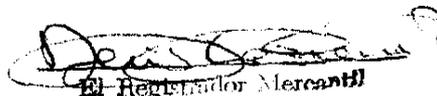
**Acepto la designación que antecede
Cuenca, 5 de Abril del 2010**


DANIEL XAVIER MERCHÁN MORA

GERENTE

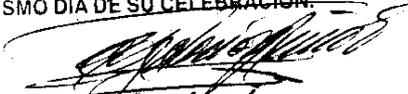
C.I. 010286198-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 600 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 ABR 2010


El Registrador Mercantil

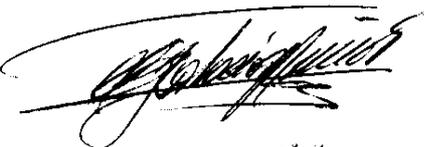
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.




 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CAJAMARCA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.12 0847, de fecha 24 de octubre de 2012.-

Cuenca, a 31 de octubre 2012.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

R.

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.0 847 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, bajo el No. 756 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **ELECTRICIDAD & TELEFONIA MERCHAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.860. **CUENCA, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.



José María Jaramila
 Verónica Vázquez L.
 Registradora Mercantil
 del Cantón Cuenca.